



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://sede.ayto-sesena.org/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña, 4 de agosto de 2020.-La Concejala, Aránzazu Cuezva Rodríguez.

N.º I.-3352